



**CONSEJO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.  
GENERAL

ITTC(LIX)/2  
8 de noviembre de 2023

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

QUINCUAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
Del 13 al 17 de noviembre de 2023  
Pattaya, Tailandia

**INFORME DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO (GAO)  
EN SU TRIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN**

**2 de noviembre de 2023  
Reunión virtual**



**Trigésima séptima reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO)  
Reunión virtual, 2 de noviembre de 2023**

**Informe del Presidente**

1. La trigésima séptima reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO) se convocó por vía virtual a las 19.00 horas (horario estándar de Japón – JST) del jueves 2 de noviembre de 2023, bajo la presidencia del Dr. Mohammed Nurudeen Iddrisu (Ghana), Presidente del Consejo. Asistieron a la reunión el Sr. Samuel Doe (Ghana), Presidente del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados (CEM) y del Comité de Industria Forestal (CFI); el Sr. Jorge Malleux (Perú), Portavoz del Grupo de los Productores; el Sr. Yasuyuki Kobayashi (Japón), representante del gobierno anfitrión de la sede de la OIMT; la Sra. Sheam Satkuru, Directora Ejecutiva (DE), con otros colegas de Japón, la Sra. Yoko Yamoto, el Sr. Hiroyuku Saito y la Sra. Akiko Tabata, en calidad de observadores, y miembros del cuadro superior de la Secretaría.
  2. Se informó al GAO de la ausencia de la Sra. Anna Tyler (Nueva Zelandia), Portavoz de los Consumidores; la Sra. Alicia Grimes (EE.UU.), Presidenta del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF); y el Sr. Preecha Ongprasert (Tailandia), representante del gobierno anfitrión del período de sesiones.
  3. Tras darles la bienvenida a los miembros del GAO, el Presidente invitó a la DE a presentar el orden del día de la reunión.
  4. Una vez que la DE realizó su presentación, el GAO examinó y aprobó el siguiente orden del día para sus deliberaciones:
    - A. Breve información básica sobre el GAO
    - B. Actualización sobre los preparativos para el 59º período de sesiones del Consejo (CIMT-59).
    - C. Situación de las Partes del Convenio.
    - D. Situación de las contribuciones a la Cuenta Administrativa
    - E. Nombramientos en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo
    - F. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados con arreglo a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
      - Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LIX)]
      - Presupuesto administrativo para el bienio financiero de 2024 y 2025 [Decisión 2(LIX)]
      - Programa de trabajo bienal (PTB) de la OIMT para los años 2024 y 2025 [Decisión 3(LIX)]
      - Gestión del presupuesto administrativo [Decisión 4(LIX)]
      - Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006 [Decisión 5(LIX)]
      - Grupo Consultivo Juvenil [Decisión 6(LIX)]
    - G. Asuntos varios.
- A. Breve información básica sobre el GAO**
5. La Secretaría hizo referencia a la Decisión 2(LI) y el informe de la trigésima sexta reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), celebrada por vía virtual el 2 de noviembre de 2022, que figura en el documento ITTC(LVIII)/2 con fecha del 3 de noviembre de 2022.
- B. Actualización sobre los preparativos para el 59º período de sesiones del Consejo (CIMT-59)**
6. La Secretaría informó que la documentación para el período de sesiones estaba disponible en el sitio web de la OIMT, mientras que todavía estaban trabajando en el programa de la sesión de apertura. Se informó al GAO sobre cada tema del programa del 59º período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT), según se indica a continuación.
  7. *1: Apertura del período de sesiones.* En esta sesión, intervendrán siete oradores: el Presidente del Consejo, Dr. Mohammed Nurudeen Iddrisu; el Viceministro del Ministerio de Tierras y Recursos Naturales de Ghana; y cuatro oradores de Tailandia, entre ellos el Secretario Permanente del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el Alcalde de Pattaya, el Gobernador de la

Provincia de Chonburi y el Director General del Departamento Forestal Real de Tailandia; y la Sra. Sheam Satkuru, Directora Ejecutiva de la OIMT.

8. *2: Comprobación del quórum.* La Secretaría recordó que en anteriores reuniones del Consejo había habido problemas para conseguir el quórum requerido y que probablemente volvería a ocurrir lo mismo en esta reunión. A la fecha, había 18 miembros productores inscritos para asistir y, aunque todos ellos asistieran, no sería suficiente para obtener el quórum de productores. Diez miembros consumidores estaban inscritos para asistir y otros nueve habían delegado sus votos en la UE o en otro país de la UE, lo cual era insuficiente para obtener el quórum de los consumidores. La Secretaría señaló que algunas otras organizaciones internacionales, para evaluar si se había alcanzado el quórum, lo hacían basándose en los miembros que estaban al corriente en el pago de sus cuotas con la organización, pero que ésta no era la forma en que la OIMT calculaba tradicionalmente el quórum, en la que se consideraba a todos los miembros independientemente de si tenían atrasos o derechos de voto. Podría proponerse a la consideración del Consejo la modificación de la base de cálculo del quórum para tener en cuenta únicamente a los miembros al corriente de pago, ya que ello facilitaría la consecución del quórum. La Secretaría señaló que el CIMT de 2006 especificaba que los miembros debían sufragar sus propios costos de participación, pero muchos (incluidos algunos al corriente de pago) no podrían asistir por diversas razones. El Consejo podría considerar la posibilidad de reformar las normas pertinentes en el contexto de la renegociación del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006 para facilitar la asistencia de los miembros y su participación en los períodos de sesiones del Consejo. La Secretaría reiteró que, aunque asistieran todos los miembros actualmente inscritos, no se alcanzaría el quórum a menos que también asistieran otros miembros que aún no se habían inscrito.
9. El Presidente acordó que el Consejo posiblemente tendría que deliberar sobre dichas reformas, y que una posible vía para hacerlo podría ser en el contexto de la renegociación del CIMT.
10. El Portavoz de los Productores dijo que había recibido información de algunas delegaciones manifestando que tenían la mejor voluntad de participar pero que carecían de recursos para pagar sus gastos de viaje y que habían preguntado si sería posible participar por vía virtual.
11. El Presidente informó a la reunión que era posible que el Viceministro del Ministerio de Tierras y Recursos Naturales de Ghana tampoco pudiera asistir, dado que se encontraría en la COP28. Preguntó si existía la posibilidad de añadir un componente virtual al período de sesiones.
12. La DE recordó que se había acordado que el CIMT-59 fuera una reunión presencial. Además, respondió que sería técnicamente imposible añadir un componente virtual debido a las limitaciones logísticas y de costos de las instalaciones, sobre todo teniendo en cuenta el poco tiempo disponible antes del inicio del CIMT-59. Los costos habían aumentado considerablemente y la OIMT carecía de recursos para organizar un período de sesiones en formato híbrido a estas alturas.
13. *3: Aprobación del programa y organización del trabajo.* En general, este tema suele ser una cuestión meramente formal.
14. *4: Informe sobre la composición del Consejo.* El GAO observó que no se había producido ningún cambio en la composición desde 2022. La DE informó a la reunión que Canadá se encontraba en las etapas finales de reincorporación a la Organización y asistiría al período de sesiones en calidad de observador.
15. *5: Distribución de votos para el bienio 2024–2025.* La Secretaría informará sobre la distribución de votos propuesta para 2024–2025. La información está disponible en el Anexo del documento ITTC(LIX)/1.
16. *6: Admisión de observadores.* La información figura en los documentos ITTC(LIX)/Info.3 e ITTC(LIX)/Info.4. La DE ha examinado las solicitudes y el Consejo decidirá si admite a estos observadores.
17. *7: Discurso de la Directora Ejecutiva.* El discurso tendrá una duración de 5 a 10 minutos.
18. *8: Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO).* El informe se presentará en la primera sesión del Consejo, según la práctica habitual. El documento del Consejo sobre el informe del GAO se publicará en la página web de la OIMT en los tres idiomas antes del inicio del período de sesiones.

19. *9: Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.* Lo más probable es que la Comisión de Verificación de Poderes se reúna varias veces durante el período de sesiones para examinar las credenciales recibidas antes y durante el Consejo y determinar la delegación de votos.
20. *10: Asuntos relacionados con el Artículo 19 del CIMT de 2006.* El informe del Grupo de Trabajo, que está disponible en línea, será presentado por su(s) copresidente(s).
21. *11: Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006:* El informe del Grupo de Trabajo será presentado por sus copresidentes. Este tema figura en el programa de todas las sesiones del Consejo, excepto durante la apertura.
22. *12: Programa de trabajo bienal (PTB) de la OIMT.* En el marco del tema 12(a), la Secretaría presentará al Consejo un panorama general de la ejecución del Programa de Trabajo Bienal (PTB) 2021-2023, y se harán presentaciones adicionales al Consejo y a los Comités sobre actividades seleccionadas en el marco de otros temas del programa, como el Programa de Becas de la OIMT. En relación con el tema 12(b), se presentará al Consejo el proyecto de PTB 2024-2025 para su aprobación.
23. *13: Asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación con otras organizaciones.* La DE presentará información actualizada al Consejo sobre este tema [documento ITTC(LIX)/9 disponible en el sitio web de la OIMT].
24. *14: Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali.* El Fondo de Cooperación de Bali (FCB) solo dispone actualmente de alrededor de USD 6000, por lo que no será necesario convocar al Grupo de Expertos durante el período de sesiones a menos que se reciban nuevos fondos. La Secretaría solicitó el apoyo del GAO para incluir en su informe una recomendación al Consejo en el sentido de convocar la reunión del FCB únicamente cuando se disponga de fondos suficientes. El GAO respaldó esta recomendación.
25. *15: Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT.* La DE presentará al Consejo los avances realizados en la aplicación de la nueva arquitectura financiera y la financiación obtenida hasta la fecha en ese marco. La presentación se basará en la realizada ante la Comisión Consultiva [documento ITTC(LIX)/11].
26. *16: Informes de los Comités.* Estos informes, disponibles en el sitio web de la OIMT, serán presentados por los respectivos presidentes el último día del período de sesiones (viernes).
27. *17: Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2024.* El Vicepresidente del CIMT-59, que deberá ser propuesto por el Grupo de los Consumidores, será designado, por convención, por el Portavoz de los Productores como Presidente entrante. El Grupo de los Productores deberá proponer un nuevo Vicepresidente que, por convención, será postulado por el Portavoz de los Consumidores.
28. La Secretaría señaló que varios cargos de funcionarios del Consejo seguían vacantes. Actualmente no hay Vicepresidente del Consejo, que debe ser propuesto por el Grupo de Consumidores, ni Presidente y Vicepresidente del CFA, ya que el Presidente debe ser propuesto por el Grupo de Productores y el Vicepresidente por el Grupo de Consumidores. La Secretaría indicó que había realizado consultas a través de los respectivos portavoces, pero hasta la fecha no había recibido ninguna propuesta. Otros órganos también necesitan funcionarios, como la Comisión de Verificación de Poderes y el Comité de Selección de Becas. Por convención, el Vicepresidente del Consejo deberá presidir la sesión conjunta de los comités prevista para el martes 14 de noviembre de 2023 y el Comité de Selección de Becas. La Directora Ejecutiva reiteró la importancia de que el Portavoz de los Consumidores se pusiera en contacto con el Grupo de Consumidores para proponer un Vicepresidente al Consejo.
29. La DE informó que Panamá se había ofrecido para presidir el CFA, pero que carecía de fondos para asistir al período de sesiones.

30. El Portavoz de los Productores señaló que Panamá seguía buscando recursos para asistir, pero el tiempo era limitado. Indicó que seguía en contacto con los puntos focales de otros miembros, pero hasta la fecha no ha recibido mucha respuesta. Esperaba buenas noticias al respecto durante la siguiente semana.
31. El Presidente indicó que había recibido una candidatura de Ghana para la Comisión de Verificación de Poderes y que transmitiría el nombre a la Secretaría.
32. *18: Fechas y lugar de celebración del sexagésimo y sexagésimo primer período de sesiones del Consejo y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités.* El 60º período de sesiones se celebrará en Yokohama en 2024, probablemente a principios de diciembre, con fechas que serán confirmadas por Japón y comunicadas debidamente al Consejo. La Secretaría informó que el 61º período de sesiones debería celebrarse en América Latina y el Caribe, y esperaba que un miembro se ofreciera voluntariamente a ser sede de la reunión.
33. *19: Decisiones e informe del período de sesiones.* Los proyectos de decisión se abordan más adelante (en relación con el punto F del orden del día).
34. *20: Clausura del período de sesiones.* Este tema del programa suele ser breve. Se prevé que el período de sesiones se clausurará oficialmente el viernes a las 14.00 horas.
35. El Presidente manifestó que la falta de candidaturas a la Vicepresidencia del Consejo era preocupante. También dificultaba su situación como Presidente, pero seguiría adelante con su labor. La DE preguntó a Japón si podía aportar alguna información sobre los progresos realizados por el Grupo de Consumidores en la propuesta de un Vicepresidente.
36. El Sr. Kobayashi informó al GAO que la siguiente semana (la semana anterior al período de sesiones del Consejo) estaba prevista una reunión del Grupo de Consumidores y que entonces se debatiría ese tema.
37. El Presidente agradeció al Sr. Malleux por haber aceptado continuar como Portavoz de los Productores, a pesar de haber manifestado en varias ocasiones su preferencia por retirarse del cargo. Señaló que esperaba que en la próxima reunión del Grupo de Productores se pudiera debatir un posible sustituto.

### **C. Situación de las Partes del Convenio**

38. El GAO tomó nota del informe sobre la composición del Consejo que figura en el párrafo 14, en el que se informa sobre el tema 4 del programa del Consejo.
39. La DE indicó que Canadá había informado a la Secretaría que se encontraba en las etapas finales de su reincorporación a la Organización y que podría asistir al período de sesiones en calidad de observador. Informó que posiblemente el proceso de adhesión concluyera antes del período de sesiones, pero aún no estaba confirmado.
40. El Presidente preguntó por la situación del Reino Unido, dado que se había retirado de la UE y no había estado representado en la reunión anterior del Consejo. La DE informó que se había reunido con un representante del Reino Unido en la Cumbre de las Tres Cuencas recientemente convocada y que había mantenido una buena conversación, como continuación de las conversaciones ya mantenidas anteriormente con representantes del Reino Unido en la Cumbre "Un Bosque" celebrada en Libreville (Gabón) en marzo de 2023 y nuevamente en el FNUB18 en mayo de 2023. Indicó que se estaba debatiendo un nuevo compromiso con la OIMT sobre qué departamento u oficina debería supervisar los asuntos de la Organización. Mientras tanto, la DE había invitado al Reino Unido a asistir al CIMT-59, pero no se había completado ni recibido ninguna inscripción de ese país. El Presidente manifestó que esperaba que el Reino Unido tuviera una mayor participación en el futuro.

#### **D. Situación de las contribuciones a la Cuenta Administrativa**

41. La DE informó a la Comisión Consultiva, en su última reunión, sobre la situación de las contribuciones a la Cuenta Administrativa. El Comité de Finanzas y Administración (CFA) también examinará la situación de las contribuciones. La Secretaría indicó que la información sobre las contribuciones a la Cuenta Administrativa figuraba en el sitio web de la OIMT y se actualizaba cada vez que se recibía una contribución. Al 23 de octubre de 2023, 23 miembros productores no habían pagado sus contribuciones para 2023 (por un total de 1,85 millones de USD) y dos miembros consumidores no habían pagado (por un total de USD 145.000). La DE informó que había tenido reuniones virtuales individuales con varios miembros de América Latina en 2022 y de África a mediados de 2023 y, aunque varios de ellos se habían comprometido, no se habían recibido los pagos de sus cuotas y atrasos por diversas razones.

#### **E. Nombramientos en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo**

42. El GAO tomó nota de las vacantes que se necesitaban cubrir urgentemente para el 59º período de sesiones del Consejo (CIMT-59) (Vicepresidente del Consejo y Presidente y Vicepresidente del CFA) y también observó que se necesitaban cuatro candidaturas de cada uno de los grupos de consumidores y productores para la Comisión de Verificación de Poderes del CIMT-59. Quedaban pendientes dos candidaturas del Grupo de Consumidores para el Comité de Selección de Becas y tres candidaturas del Grupo de Productores (una de cada región) para el Grupo de la Subcuenta B y el Fondo de Cooperación de Bali. Por otra parte, se informó que se necesitaban candidaturas para los nuevos Vicepresidentes del Consejo y de los Comités en 2024. Para el Consejo, el Vicepresidente sería nombrado Presidente, y los productores tendrían que hacer una propuesta para un nuevo Vicepresidente para 2024, que, por convención, sería designado por el Portavoz de los Consumidores. Se explicó también que era necesario que los productores propusieran a los Vicepresidentes del CFI/CEM y del CFA para 2024 y que los consumidores propusieran al Vicepresidente del CRF para 2024. Además, había dos puestos vacantes en el Grupo de Expertos, uno de América Latina y otro de Asia-Pacífico. La Secretaría señaló que el Grupo sobre la Subcuenta B probablemente no se reuniría durante el período de sesiones. Normalmente estaría compuesto por Japón, Estados Unidos, Suiza y un representante de cada una de las regiones productoras. Si no se convoca, no será necesario presentar candidaturas.

#### **F. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados con arreglo a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:**

43. El GAO examinó los siguientes proyectos de decisión/elementos de decisión presentados en virtud de la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
- i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LIX)];
  - ii. Presupuesto administrativo para el bienio financiero de 2024 y 2025 [Decisión 2(LIX)];
  - iii. Programa de trabajo bienal (PTB) de la OIMT para los años 2024 y-2025 [Decisión 3(LIX)];
  - iv. Gestión del presupuesto administrativo [Decisión 4(LIX)];
  - v. Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006 [Decisión 5(LIX)]; y
  - vi. Grupo Consultivo Juvenil [Decisión 6(LIX)].

##### *Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LIX)]*

44. La DE indicó que, según la práctica habitual, esta decisión detallaba las actividades y proyectos aprobados y financiados por el Consejo, y estaría lista antes de finalizar el período de sesiones. Informó que se estaban llevando a cabo consultas con los donantes y era probable que algunos proyectos se financiaran durante el período de sesiones.

##### *Presupuesto administrativo para el bienio financiero de 2024 y 2025 [Decisión 2(LIX)]*

45. La DE declaró que el presupuesto propuesto no había variado en términos de dólares estadounidenses con respecto al bienio anterior.

Programa de trabajo bienal (PTB) de la OIMT para los años 2024 y 2025 [Decisión 3(LIX)]

46. La DE señaló que todas las actividades incluidas en el nuevo PTB se continuaban del PTB 2021-2023.

Gestión del presupuesto administrativo [Decisión 4(LIX)]

47. La DE describió los principales elementos de este proyecto de decisión. Informó que lo había preparado la Secretaría a partir de las deliberaciones mantenidas y los elementos acordados en el seno del grupo de trabajo correspondiente, como base para el debate en el Consejo. Señaló que esta decisión incluía una prueba piloto, que comenzaría en 2024, de una medida dirigida a permitir que los miembros que no estuvieran habilitados para presentar propuestas por estar en mora presentaran una propuesta por cada dos años de atrasos saldados, siempre que se acompañara de un plan de pago para el resto de los atrasos si el miembro estuviera en mora durante más de dos años. Se informó que la prueba abarcaría un período de cuatro años, y la Secretaría informaría anualmente al CFA sobre su evolución. Mediante el párrafo 3 del proyecto de decisión se derogarían las disposiciones contenidas en la Decisión 7(XXXIII), Anexo 1, Parte C, sobre las medidas relacionadas con los atrasos en los pagos a la Cuenta Administrativa. La DE observó que había varios miembros que aún no habían pagado sus contribuciones/cuotas de 2023 y solo llevaban un año de retraso.
48. El Portavoz de los Productores reconoció que el Grupo de Trabajo había trabajado arduamente y había formulado recomendaciones para abordar el problema de los atrasos de los productores. Preguntó cómo funcionaría el ejercicio piloto propuesto: si los miembros pagaban dos años de atrasos y se les permitía presentar propuestas, ¿qué probabilidades habría de que se financiaran sus proyectos? Podría ocurrir que pagaran dos años de atrasos y presentaran una propuesta de proyecto que no recibiera financiación.
49. La DE respondió que este punto se había debatido en el Grupo de Trabajo, pero que no se había llegado a un consenso sobre la concesión de garantías a los miembros que empezaran a pagar sus atrasos. La Secretaría señaló que eran los donantes quienes decidían qué proyectos y actividades debían financiarse. También se indicó que, aunque los miembros hicieran un esfuerzo por pagar sus atrasos, los que nunca habían tenido atrasos podrían considerar que debían tener prioridad. La DE dijo que este asunto debía ser deliberado por el Consejo en el marco del tema correspondiente de su programa y que el proyecto de decisión podría seguir debatiéndose en el grupo de redacción de composición abierta del Presidente. Destacó que un miembro productor había pagado recientemente diez años de atrasos e incluso un año por adelantado, por lo que sí era posible, dependiendo de la voluntad política y de la voluntad de pago de cada miembro.
50. El Presidente coincidió en que era cuestión de que los miembros mostraran la voluntad de pagar sus atrasos y sus contribuciones/cuotas regulares.
51. La DE afirmó que era importante que los miembros productores debatieran entre ellos el tema de la voluntad política y que este debate debería continuar de forma constructiva en el Consejo.

Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006 [Decisión 5(LIX)]

52. La Directora Ejecutiva señaló que aún no se contaba con un borrador de esta decisión. El Grupo de Trabajo había abordado el tema de si el CIMT de 2006 debería prorrogarse hasta diciembre de 2029 o si debería iniciarse una renegociación con el fin de acordar un nuevo convenio antes de diciembre de 2026. Se informó que tras considerables deliberaciones, el Grupo de Trabajo había decidido recomendar que el convenio se prorrogara hasta diciembre de 2029, fecha en la que se propondría una hoja de ruta con plazos y elementos clave para su deliberación en el Consejo. Se indicó que las recomendaciones del Grupo de Trabajo se presentarían como parte de su informe al Consejo. El Grupo de Trabajo había solicitado que no se presentara ningún proyecto de decisión hasta que el Consejo hubiera tenido la oportunidad de debatir su informe. La Secretaría tendría preparado un proyecto de decisión para cuando el Consejo estuviera en condiciones de debatirlo.

Grupo Consultivo Juvenil [Decisión 6(LIX)]

53. La DE presentó este proyecto de decisión como seguimiento de los asuntos debatidos en el CIMT-58 en el marco del informe sobre la ejecución de la Decisión 7(LVII) – Asuntos relacionados con el artículo 15 del CIMT 2006 sobre cooperación y coordinación con otras organizaciones. Se informó que se proponía la creación de un Grupo Consultivo Juvenil (GCJ), basado en el texto y la intención de otras decisiones similares adoptadas para establecer el Grupo Asesor del Comercio (GAC) y el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC). Se mencionó a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Forestales (IFSA) como un ejemplo de posible agrupación juvenil, pero la propuesta consistía en incluir a otros jóvenes y crear un grupo consultivo de composición abierta que contribuyera a la labor de la Organización. Según lo dispuesto en el proyecto de decisión, se celebraría un evento en el 60º período de sesiones del Consejo para el lanzamiento del GCJ. El proyecto de decisión también debería hacer referencia a los becarios de la OIMT, que constituyen un recurso considerable para la Organización y proporcionan un fuerte vínculo con los jóvenes profesionales.
54. El Portavoz de los Productores dijo que el GCJ debería formar parte de la estrategia de la Organización para promover su labor relativa a políticas y coincidió en que el proyecto de decisión debería mencionar el Programa de Becas, que a su vez debería impulsarse para dar más oportunidades a los jóvenes de contribuir al manejo sostenible de los bosques.
55. El Sr. Kobayashi cuestionó la necesidad de crear un grupo consultivo juvenil en el Consejo, dado que las aportaciones de los jóvenes podrían conseguirse a través de los contactos habituales entre la Secretaría y los grupos juveniles. Preguntó por el costo que supondría la creación del GCJ, subrayando que el presupuesto de la Organización era muy limitado, sobre todo teniendo en cuenta el inminente costo de la renegociación del CIMT.
56. La DE señaló que comprendía perfectamente la necesidad de ser prudentes con los fondos, pero que el GCJ sería un medio poderoso para aumentar la trascendencia y la visibilidad de la OIMT. Por ejemplo, los jóvenes son muy activos en la plataforma internacional y en las redes sociales. Dijo que muchos jóvenes estaban interesados en el trabajo de la OIMT, y que la juventud es un grupo importante con el que trabajar, especialmente en el clima actual. En el anterior período de sesiones había mencionado que solicitaría la aprobación del Consejo para establecer un grupo consultivo de jóvenes este año, y sería difícil de explicar si esto no ocurriera. Señaló que los fondos propuestos de USD 50 000 podrían ser suficientes para cubrir los dos primeros años del GCJ. Sugirió varias formas constructivas en las que el grupo podría hacer contribuciones al trabajo de la Organización.
57. El Presidente coincidió en que la creación del GCJ era un paso importante, mencionando que había visto cómo otras organizaciones incorporaban cada vez más a los jóvenes.
58. El Sr. Kobayashi preguntó si era necesario contar con un grupo centrado específicamente en la juventud cuando existía una amplia gama de otros intereses, como los usuarios de madera y el mundo académico.
59. La DE respondió que ya se estaban recabando las opiniones de los usuarios de madera a través del GAC, y que la Organización mantenía relaciones permanentes con el mundo académico a través de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, el CIFOR-ICRAF y varias otras instituciones de enseñanza superior. Por lo tanto, no veía ninguna necesidad especial de crear un grupo consultivo para el mundo académico. Los jóvenes carecían de una voz potente en algunos países miembros de la OIMT, y la creación del GCJ enviaría una señal de que la OIMT toma en serio las opiniones de los jóvenes, especialmente teniendo en cuenta que los jóvenes ya se habían beneficiado de algunos de los proyectos ejecutados por la Organización.
60. El Sr. Kobayashi preguntó si el GASC sería una plataforma adecuada para promover una mayor participación de los jóvenes en el trabajo de la Organización.

62. La DE dijo que, si bien eso era posible, no daría a los jóvenes una plataforma propia. La creación de una plataforma de este tipo reforzaría la confianza en la Organización y la haría más significativa de cara al futuro.
63. El Presidente indicó que la mayoría de los miembros del GAO estaban de acuerdo en que el GCJ ayudaría a proyectar a la OIMT de forma positiva. No obstante, se trataba de una cuestión que podría seguir debatiéndose en el Consejo, donde sería clave obtener el apoyo de la nación anfitriona.
64. El GAO recomendó someter la siguiente lista de decisiones a la consideración y aprobación del Consejo en su quincuagésimo noveno período de sesiones:
  - i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LIX)];
  - ii. Presupuesto administrativo para el bienio financiero de 2024 y 2025 [Decisión 2(LIX)];
  - iii. Programa de trabajo bienal (PTB) de la OIMT para los años 2024 y 2025 [Decisión 3(LIX)];
  - iv. Gestión del presupuesto administrativo [Decisión 4(LIX)];
  - v. Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006 [Decisión 5(LIX)]; y
  - vi. Grupo Consultivo Juvenil [Decisión 6(LIX)].
65. Estos proyectos de decisión (excepto el primero y el quinto) se incluyen en el Anexo A del presente informe.

#### **G. Asuntos varios**

66. La Secretaría sugirió que el Consejo podría considerar la conveniencia de que los nombramientos para los cargos del Consejo se hicieran por bienios, dados los recientes problemas experimentados para cubrir dichos cargos.
67. El Presidente del CEM/CFI preguntó si la Secretaría podía organizar la obtención de visados para los delegados de los períodos de sesiones del Consejo a su llegada al país anfitrión, ya que ésta era una de las dificultades que los delegados debían superar para asistir y una de las razones del bajo nivel de asistencia. Indicó que para muchos miembros el proceso de obtención de visados era engorroso, costoso y lento. Señaló que su delegación aún no había recibido una carta de invitación del país anfitrión para el 59º período de sesiones.
68. El Presidente observó que uno de los requisitos que debía cumplir para obtener su visado era presentar un certificado de antecedentes penales.
69. La Secretaría indicó que era plenamente consciente de que la obtención de visados planteaba dificultades a algunos países y que había hecho y haría todo lo posible, pero que los requisitos de visado eran prerrogativa del país anfitrión y que la Secretaría no tenía ninguna influencia al respecto. La Secretaría siempre había planteado este tema en los debates sobre las reuniones del Consejo, pero en última instancia quedaba en manos del país anfitrión.
70. El Presidente dijo que agradecía el apoyo de la Secretaría, pero que este asunto estaba mayormente fuera de su control. Los países diferían en sus reglas de inmigración, y la mayoría de ellos tenían requisitos estrictos para los países de África.
71. La DE sugirió que otra medida, potencialmente complementaria, podría ser que el Consejo considerara la posibilidad de trasladar sus reuniones a una fecha más temprana del año (por ejemplo, junio o julio), cuando los gobiernos aún disponían de presupuestos para viajes. La última parte del año civil se estaba volviendo cada vez más competitiva (tanto en recursos humanos como financieros) debido a otras reuniones internacionales importantes celebradas en los meses de noviembre y diciembre, como las COP del CDB o las COP de la CMNUCC, que tenían lugar todos los años en aproximadamente la misma época.

#### **H. Cierre de la reunión**

72. La trigésima séptima reunión del GAO se levantó a las 10:30 horas (horario estándar de Japón) dejando constancia del agradecimiento a su Presidente y todos los participantes.

## **ANEXO A**

### **Proyectos de decisión**

**Se adjunta únicamente el texto de los proyectos de decisión.**

**El texto completo del proyecto de PTB 2024-2025 figura en el documento ITTC(LIX)/8.**



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LIX)/...  
xx de noviembre de 2023

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
Del 13 al 17 de noviembre de 2023  
Pattaya, Tailandia

### Proyecto de DECISIÓN 2 (LIX)

#### PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO PARA EL BIENIO FINANCIERO DE 2024 Y 2025

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT, que en su artículo 3.3 estipula que el Consejo aprobará y adoptará el presupuesto de la Cuenta Administrativa mediante una decisión del Consejo;

Decide:

1. Aprobar y adoptar el presupuesto administrativo bienal para los ejercicios económicos de 2024 y 2025, incluido en el documento CFA(XXXVIII)/2 Rev.1, de un total de US\$ 7.104.228 y US\$ 7.104.278 respectivamente

\* \* \*



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LIX)/...  
xx de noviembre de 2023

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
Del 13 al 17 de noviembre de 2023  
Pattaya, Tailandia

### Proyecto de DECISIÓN 3 (LIX)

#### PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL DE LA OIMT PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Agradeciendo el trabajo de la Secretaría en su coordinación con los miembros, el Grupo Asesor del Comercio (GAC) y el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) para la preparación de la propuesta presentada al Consejo sobre el Programa de Trabajo Bienal para los años 2024-2025;

Teniendo en cuenta que las actividades mencionadas en el anexo de la presente decisión se derivan de los siguientes documentos: (a) el CIMT de 2006; (b) el Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2022-2026; (c) los informes de los cuatro Comités de la OIMT presentados en el quincuagésimo noveno período de sesiones del Consejo; y (d) decisiones previas del Consejo;

Decide:

1. Aprobar el Programa de Trabajo Bienal para los años 2024-2025 incluido en el anexo de la presente decisión;
2. Autorizar a la Directora Ejecutiva a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros y otras fuentes de financiación para financiar la ejecución de las actividades enumeradas en el anexo de la presente decisión;
3. Solicitar a la Directora Ejecutiva que ponga en práctica y/o facilite la ejecución de las actividades aprobadas en el Programa de Trabajo Bienal para los años 2024-2025, descritas en el anexo de la presente decisión;
4. Solicitar a la Directora Ejecutiva que, a partir de la fecha de la presente decisión, se asegure de que las futuras actividades que se financien fuera del presupuesto básico se formulen como notas conceptuales y se incluyan en la base de datos, o como decisiones del Consejo, a fin de determinar las prioridades de los miembros y el interés y la financiación de los donantes, antes de ser incorporadas al Programa de Trabajo Bienal (PTB);
5. Solicitar a la Secretaría que continúe indicando en el PTB la forma en que cada actividad se ajusta a la(s) línea(s) programática(s); y
6. Solicitar a la Directora Ejecutiva que presente informes al Consejo sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Programa de Trabajo Bienal para 2024-2025 durante el sexagésimo y sexagésimo primer período de sesiones del Consejo.

\* \* \*

## **ANEXO**

EL PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL PARA 2024-2025 SE INCLUIRÁ EN ESTE ESPACIO  
SI EL CONSEJO APRUEBA LA DECISIÓN



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LIX)/...  
xx de noviembre de 2023

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
Del 13 al 17 de noviembre de 2023  
Pattaya, Tailandia

### Proyecto de DECISIÓN 4 (LIX)

#### GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Agradeciendo los constantes esfuerzos realizados por la Directora Ejecutiva y su personal para economizar en los gastos del presupuesto administrativo para el año 2023;

Tomando nota con preocupación del insuficiente nivel de pagos realizados a la fecha por concepto de contribuciones/cuotas de los miembros al presupuesto administrativo de 2023;

Reconociendo que la Reserva de Capital de Trabajo está disponible con el fin de cubrir el déficit de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización, y que garantiza la continuidad de las operaciones básicas en caso de déficit temporal de efectivo;

Teniendo en cuenta las serias dificultades a las que se enfrentan algunos miembros productores a la hora de pagar sus contribuciones/cuotas al presupuesto administrativo y/o sus atrasos, y tomando nota de la necesidad urgente de explorar formas de encontrar una solución sostenible a este continuo desafío;

Recordando su Decisión 3(LVIII), en virtud de la cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva a transferir anualmente, de ser necesario, por ejemplo en situaciones de emergencia, una cantidad que no exceda el 15 por ciento del presupuesto aprobado, de la Reserva de Capital de Trabajo a la cuenta corriente de la Cuenta Administrativa, a fin de cubrir el déficit de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización, así como los pagos atrasados recibidos dentro del bienio financiero;

Tomando nota además de las recomendaciones presentadas por el grupo de trabajo virtual entre períodos de sesiones creado en virtud de la Decisión 3(LVII) y prorrogado por un año de conformidad con la Decisión 3(LVIII), que figuran en su informe (documento ITTC(LIX)/4) debatido durante el quincuagésimo noveno período de sesiones del Consejo;

#### Decide:

1. Adoptar una medida experimental que permita que los miembros que no estén habilitados para presentar propuestas de proyectos o notas conceptuales, de conformidad con el Artículo 19.8 del CIMT de 2006, presenten una propuesta por cada dos años de atrasos saldados, siempre que se presente simultáneamente un plan de pago del total de los atrasos adeudados. Esta medida experimental se aplicará a partir del 1 de enero de 2024 por un período de cuatro años, hasta el 1 de enero de 2028;
2. Solicitar a la Secretaría que informe al Comité de Finanzas y Administración (CFA), según sea necesario, sobre el avance de la ejecución de esta medida experimental;
3. Derogar las disposiciones contenidas en la Decisión 7(XXXIII), Anexo 1, Parte C – Medidas relacionadas con los atrasos en los pagos a la Cuenta Administrativa;

4. Cancelar los intereses devengados por el retraso en el pago de las contribuciones/cuotas imponibles en virtud del CIMT de 1983.
5. Solicitar a los miembros que paguen lo antes posible la totalidad de sus contribuciones/cuotas a los presupuestos administrativos, en particular para los ejercicios económicos de 2023 y 2024, así como todos los pagos atrasados de contribuciones/cuotas correspondientes a años anteriores, a fin de evitar una mayor reducción de los ahorros de la Organización debido a la utilización de los fondos de la Reserva de Capital de Trabajo para cubrir el déficit de contribuciones/cuotas;
6. Instar a la Secretaría a que siga adoptando medidas adecuadas de ahorro de costos y eficiencia, de conformidad con las normas, reglamentos, políticas y decisiones de la OIMT en relación con los presupuestos administrativos actuales y futuros.

\* \* \*



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LIX)/...  
xx de noviembre de 2023

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
Del 13 al 17 de noviembre de 2023  
Pattaya, Tailandia

### Proyecto de DECISIÓN 6 (LIX) GRUPO CONSULTIVO JUVENIL

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 9(XXVIII) sobre el refuerzo de la participación de los miembros de la sociedad civil en las actividades pertinentes de la OIMT, en virtud de la cual se creó el Grupo Asesor del Comercio (GAC);

Recordando además la Decisión 2(XXXII), en virtud de la cual se creó el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC);

Agradeciendo la continua contribución de las organizaciones del comercio y de la sociedad civil en la formulación de directrices, grupos de expertos, debates y otras iniciativas de la OIMT;

Reconociendo las valiosas contribuciones efectuadas a la OIMT por el GAC y el GASC, y las contribuciones que los grupos de jóvenes podrían aportar a la OIMT a través de su propio grupo consultivo;

Decide:

1. Establecer un Grupo Consultivo Juvenil (GCJ) e invitar a los representantes de grupos de jóvenes, como los becarios de la OIMT, la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Forestales y otros, a establecer un grupo consultivo de composición abierta para contribuir a la labor del Consejo;
2. Autorizar a la Directora Ejecutiva a publicar el lanzamiento del GCJ, a través de la página web de la OIMT, la revista *Actualidad Forestal Tropical* y otros canales de comunicación, como una forma de atraer una mayor participación de grupos de jóvenes tanto en el GCJ como en el trabajo de la OIMT;
3. Autorizar a la Directora Ejecutiva a estudiar con el GCJ las oportunidades existentes para su contribución y participación durante los períodos de sesiones del Consejo de forma similar a lo realizado con el GAC y el GASC;
4. Alentar al GCJ, GAC y GASC a colaborar en relación con actividades, programas y proyectos en apoyo del Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2022-2026;
5. Invitar al GCJ a organizar una mesa redonda relacionada con el Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2022-2026, a celebrarse durante el sexagésimo período de sesiones del Consejo; y
6. Autorizar a la Directora Ejecutiva a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros para satisfacer los requisitos financieros de la presente Decisión y, en caso de no obtenerse ninguna contribución, utilizar un monto máximo de US\$50.000 de la Reserva de Capital de Trabajo, para facilitar la participación de grupos de jóvenes en la mesa redonda del GCJ durante el sexagésimo período de sesiones del Consejo.